INFORME DE GESTIÓN

Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos del Distrito Capital CIOEM

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos del Distrito Capital - CIOEM

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Reglamento Interno de la CIOEM aprobado mediante Acuerdo N° 001 del 27 de diciembre de 2018

NORMAS: Las Comisiones Intersectoriales fueron creadas mediante el Decreto Distrital 546 de 2007 "Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital".

La conformación de la Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos del Distrito Capital, su objeto y funciones se describen en los artículos 28 y 29 del Decreto Distrital 546 de 2007 respectivamente, así como el artículo 3° del Decreto Distrital 316 de 2004.

Resolución 753 del 21 de octubre de 2020 ""Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital"

ASISTENTES:

(Rol: **P**: presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Total (En número)
1 Gestión Pública									
2. Gobierno	IDIGER DADEP UAESP		miembro miembro miembro						
3. Hacienda	UAE CATASTRO		miembro						
4. Planeación	SDP		Presidente						
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	SDDE		miembro						
6. Educación									
7. Salud	SDS								
8. Integración Social	SDIS		miembro						
9. Cultura, Recreación y									

Deporte									
10. Ambiente	SDA		miembro						
11. Movilidad	SDM IDU								
12. Hábitat	SDHT RENOBO EAAB		Secretaria Técnica						
13. Mujeres									
14. Seguridad, Convivencia y Justicia									
15. Gestión Jurídica									

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

Para el primer trimestre del año 2024, no se llevó a cabo sesión ordinaria

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

No se programaron o realizaron sesiones extraordinarias.

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí _**X**_ No ___
Reglamento interno: Sí _**X**_ No___
Actas con sus anexos: Sí _**X**_ No___
Informe de gestión: Sí _**X**_ No___

FUNCIONES BÁSICAS	**SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES** (Verifique si se están cumpliendo o no)					
	Fecha	**Fecha**	**Fecha**	**Fecha**	**Fecha**	**Se abordó Sí / No**
1. Articular y orientar la ejecución de funciones, la prestación de servicios y el desarrollo de acciones de implementación de la política, que comprometan organismos o entidades pertenecientes a diferentes Sectores Administrativos de Coordinación.						
2. Garantizar la coordinación de las						

entidades y sectores que responden por la implementación de las políticas, estrategias y programas definidos en el Plan de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Gestión Ambiental y todos los demás planes y programas distritales.						
3. Coordinar y efectuar el seguimiento a la gestión intersectorial.						
FUNCIONES ESPECÍFICAS						
1. Orientar y coordinar la gestión de la Administración Distrital para el desarrollo de las Operaciones Estratégicas y Macroproyectos definidos en el POT en las fases de implementación y seguimiento, especialmente, los que hoy se encuentran formulados y en proceso de ejecución y que son: Planes de Ordenamiento Zonal de Usme, Norte y Centro.						
2. Definir la estrategia de articulación intersectorial para la gestión de la fase de implementación de las Operaciones Estratégicas y Macroproyectos en sus componentes económico, social, cultural, ambiental, de convivencia, urbanístico y de obras públicas que demanda su ejecución.						
3. Orientar la articulación para la ejecución de los instrumentos financieros, de Gestión del Suelo, de Gestión Inmobiliaria y de Gestión Social encaminados a facilitar la ejecución de las Operaciones y Macroproyectos de conformidad con lo dispuesto en el correspondiente Plan Zonal o Plan de Ordenamiento Zonal o instrumento que lo adopte o desarrolle.						

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	Para el primer trimestre (enero, febrero y marzo) del 2024 la Presidencia de esta Instancia con el apoyo de la secretaria técnica, realizaron una reunión de articulación en virtud al inicio de la nueva administración “Bogotá Camina Segura”, 2024-2027: Miércoles, 13 de marzo. Con la participación de; Camilo Andrés Peñuela Cano / Subdirector

	de Operaciones / Subdirección de Operaciones / Secretaría Distrital del Hábitat. Camilo Torres / Contratista SDHT. Mónica Ocampo Villegas / Directora de Planeamiento Local de la SDP. Diego Rojas Pinzón / P.U. Dirección de Planeamiento Local. Temas tratados: Generalidades de la CIOEM Estrategia para abordar los temas relacionados con la Actuaciones Estratégicas. Verificación y Avance del plan de acción 2024.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	La Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos del Distrito Capital – CIOEM – se desarrolla según lo previsto, en atención a lo descrito en el Reglamento Interno.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

Fecha de la sesión DD/MM/AA	Icono	Decisión	Seguimiento
13/03/2023		Determinar el plan de acción 2024 y su desarrollo mediante sesiones y UTA.	**abril 2024**
			abril – mayo 2024
	Síntesis: Se generó articulación de los nuevos funcionarios delegados de la SDHT y SDP, para determinar alcances, acciones y objetivos del año vigente 2024, con base en las directrices de la nueva administración Bogotá Camina Segura", 2024-2027.		

Firma de quien Preside la instancia:

MÓNICA OCAMPO VILLEGAS
Directora de Planeamiento Local-SDP
PRESIDENCIA CIOEM

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

CAMILO PEÑUELA
Subdirector de Operaciones - SDHT
SECRETARIA TÉCNICO - CIOEM